

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, tres (03) de noviembre de dos mil veintiuno
(2021)

En consideración al memorial que antecede, y como quiera que obra en autos la comunicación remitida por la Cámara de Comercio de Aguachica Cesar, que da cuenta del registro de la medida de embargo decretada, se dispone,

Ordenar el secuestro del establecimiento de comercio identificado con matrícula mercantil No. 54428, de propiedad del señor José Alexander Pérez Beleño.

Comisionar con amplias facultades, inclusive la de nombrar secuestre al señor Alcalde de San Alberto Cesar, fijando como honorarios del secuestre la suma de \$120.000 M/Cte.

Ordenar que por secretaría se libre despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE,

LIZETH GIL MORENO

Juez